

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

LA SUSCRITA, M. EN C. MA. MAGDALENA BELTRÁN VÁZQUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y 33 FRACCIONES XIV Y XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS.

C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34), ACTA SETENTA (70), DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

AZ/488/2024. “Se aprueba por unanimidad de votos de las y los presentes, mediante votación nominal, la solicitud de licencia sin goce de sueldo que presenta el Dr. Jorge Miranda Castro, al cargo de Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, Administración 2021-2024, por un término de catorce días, consistente en:

ÚNICO. Se autoriza la solicitud de licencia (sin goce de sueldo) del suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal de Zacatecas, por un plazo de catorce días contados a partir del día domingo 31 de marzo hasta el día sábado 13 de abril del año 2024”.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL

M. EN C. MA. MAGDALENA BELTRÁN VÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

